



“2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche.”



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
Consejo General

Acuerdo No. CG/09/11.

# **A CUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.**

## **ANTECEDENTES:**

- I.** En Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de Septiembre de 2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche emitió el Acuerdo No. CG/076/09 por medio del cual asignó Diputados por el Principio de Representación Proporcional para integrar la LX Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche.
- II.** En Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de Octubre de 2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emitió el Acuerdo No. CG/080/09 por medio del cual se declaró la pérdida de los derechos y prerrogativas estatales del Partido del Trabajo, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 30 de octubre de 2009.
- III.** Con fecha 8 de enero de 2011, la LX Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Acuerdo No. 59, por medio del cual, acordó lo siguiente: “*PRIMERO: De conformidad con el artículo 24 fracción V de la Constitución Política del Estado, resultó electo Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el período comprendido del 11 de enero de 2011 al 10 de enero de 2017, el C. Jesús Antonio Sabido Góngora.- SEGUNDO: Con fundamento en el referido artículo 24 fracción V de la Constitución Política del Estado, resultaron electos Consejeros Propietarios del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el período comprendido del 11 de enero de 2011 al 10 de enero de 2018, los CC. Dulce María Cu Sánchez, Jorge Manuel Flores Silva y Lizett del Carmen Ortega Aranda y para el período comprendido del 11 de enero de 2011 al 10 de enero de 2014, los CC. Antonio Valladares Pacheco, Feliciano Olivia Marín Sonda y Pedro Damas Arcos...QUINTO: Para los efectos legales que correspondan, comuníquese oportunamente este acuerdo al Consejo General del Instituto Electoral del Estado.- TRANSITORIO.- UNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado...*”; siendo comunicado lo anterior al Consejo General de Instituto Electoral del Estado de Campeche a través del Oficio No. 218-I/ENE/11, fechado el día 8 de enero del año 2011, signado por la Diputada Ana Martha Escalante Castillo, en su carácter de Secretaria.
- IV.** En Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2011, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó el Acuerdo No. CG/06/11, por medio del cual se integraron las Comisiones de Prerrogativas y Partidos Políticos, Organización Electoral, y Capacitación Electoral y Educación Cívica, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 15 de marzo de 2011.
- V.** La Junta General Ejecutiva, en reunión de trabajo de fecha 26 de septiembre de 2011, propuso presentar a consideración del Consejo General, las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el año 2012, en la próxima sesión a celebrar por éste.



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
Consejo General

**MARCO LEGAL:**

- I. Artículo 116, fracción IV, incisos b), c), g) y h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.**
- II. Artículo 24 bases II y V, de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.**
- III. Artículos 1, 3, 17 y 19 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche vigente, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.**
- IV. Artículos 1, 3, 41, 66, 67, 70 fracciones III, X y XI, 83 inciso b), 84 fracción I, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 145, 146, 147, 149, 150, 152, 153 fracción I, 154 fracciones I y II, 155, 156, 159 fracción I, 173, 177, 178 fracciones XXI, XXIII, XXIV y XXIX, 180 fracciones X, XVI y XVII, 181 fracciones I, XX y XXV y 185 fracciones I, II, III y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche vigente, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.**
- V. Artículos 1, 4 fracciones I, punto 1.1, incisos a) y b), II, punto 2.2, inciso a), y III, inciso a), 5 fracciones I y XIX, 6, 7, 8, 11, 19 fracciones III y IV, 38 fracción V, 39 fracciones VII y VIII, 42 punto 1 fracción IV, 45 fracción VI y 48 fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche vigente, que se tienen aquí por reproducidos en la parte conducente ya indicada como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.**

**CONSIDERACIONES:**

- I. El Instituto Electoral del Estado de Campeche es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a las autoridades del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado, de los Ayuntamientos y Juntas Municipales; es independiente en sus decisiones y funcionamiento, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática; está dirigido por el Consejo General, órgano máximo que vela porque todas sus actividades se guíen por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad; le corresponde, entre otros, la aplicación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado de Campeche y su interpretación es conforme a los criterios gramatical, sistemático**



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
Consejo General

y funcional; se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado de Campeche, el propio Código de la materia y en los reglamentos que del mismo emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Base V de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 1, 3, 145, 146, 147, 149, 152, 154 fracción I y 155 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.

- II. El Instituto Electoral del Estado de Campeche cuenta con un patrimonio que se encuentra integrado, entre otros rubros, con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, así como con las partidas que anualmente se le señalen en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 150 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.
- III. Para el desempeño de sus funciones y la consecución de sus fines, el Instituto Electoral del Estado de Campeche requiere llevar a cabo una serie de actividades que implican a su vez el ejercicio o aplicación de recursos económicos, generándose por tanto la necesidad de planear, programar, evaluar y presupuestar la cantidad y forma de distribución de dichos recursos, atendiendo a las necesidades derivadas de las obligaciones establecidas constitucional y legalmente, así como a los gastos de operación del propio Instituto, ajustándose para ello a los criterios y objetivos de las Políticas y Programas generales del mismo, las cuales para el año 2012 contemplan la ejecución de actividades relacionadas con la preparación, organización y desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012.
- IV. Conforme a lo dispuesto por los artículos 154 fracción I y 178 fracciones XXI, XXIV y XXIX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, en concordancia con lo señalado por los numerales 4 fracción I, punto 1.1, inciso a) y 5 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, corresponde al Consejo General, como órgano central de dirección, aprobar anualmente el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, conforme a la propuesta que sometan a su consideración la Presidencia y la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del propio Consejo, así como dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás que le sean señaladas en el citado Código.
- V. De acuerdo con lo establecido por los artículos 180 fracción X y 185 fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche en concordancia con los numerales 19 fracciones III y IV y 42 punto 1, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, la Presidencia del Consejo General es el órgano del Instituto encargado de presentar ante dicho Consejo, para su análisis y aprobación, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos que para cada Ejercicio Fiscal elabore la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto, así como de remitir dicho Proyecto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, una vez aprobado por el Consejo General.
- VI. En relación con lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche vigente, la fecha de entrega del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2012 a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, será a más tardar el día 15 octubre del presente año.
- VII. Con fecha 8 de septiembre de 2011, fue recibido en la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche el oficio No. SFA/SSPP04/1261/2011, fechado el día 1 de septiembre



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
Consejo General

del presente año, signado por el C.P. Tirso Agustín R. de la Gala Gómez, en su carácter de Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, por medio del cual se solicita la elaboración del correspondiente Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de este Instituto para el Ejercicio Fiscal 2012 y se comunica el sitio de descarga del Manual de Programación y Presupuestación 2012, informándose asimismo que dicho anteproyecto deberá ser remitido a más tardar el día 23 de septiembre del año en curso.

- VIII.** La Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante oficio No. PCG/485/2011, dirigido al C.P. Tirso Agustín R. de la Gala Gómez, en su carácter de Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, recibido el día 21 de septiembre de 2011, considerando la latente posibilidad de que a más tardar el día 30 de septiembre del año en curso, la LX Legislatura del H. Congreso del Estado apruebe reformas en materia electoral, específicamente al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, mismas que podrían reflejarse o impactar en el cálculo y programación del presupuesto del Instituto para el año 2012, tuvo a bien solicitar una prórroga para la entrega del correspondiente anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2012 ante dicha Secretaría.
- IX.** La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto, en apego a lo dispuesto por los artículos 178 fracción XXI, 185 fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, así como por los numerales 19 fracción III, 42 punto 1, fracción IV y 45 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con fechas 19 y 22 de septiembre del presente año, celebró reuniones de trabajo a las que asistieron los integrantes de la citada Comisión, el Presidente del Consejo General, el Secretario Ejecutivo y los Titulares de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas y de la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de Campeche, participando asimismo como invitados los demás Consejeros que no forman parte de la citada Comisión, a fin de discutir y acordar lo relativo para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2012. Como resultado de dichas reuniones, se elaboró y revisó minuciosamente el Anteproyecto que hoy nos ocupa, integrándose para tal efecto las cantidades resultantes de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 24 base V de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 66, 67, 70 fracciones III, X y XI, 83 inciso b), 84 fracción I, 89, 90, 91 fracciones II y III, 92, 93 y 95 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, así como en los acuerdos números CG/076/09 y CG/080/09, y en las Políticas y Programas Generales del Instituto para el año 2012, que se citan en el apartado de Antecedentes del presente documento, con respecto a lo que corresponderá por concepto de financiamiento público a los Partidos Políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña, actividades específicas como entidades de interés público y actividades de representación política ante el Consejo General del Instituto, así como también lo relativo al financiamiento público del que gozan las agrupaciones políticas estatales para apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política, e investigación socio-económica y política.
- X.** Asimismo se estimaron los gastos que se generarán con motivo del desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012, así como los gastos de operación del Instituto Electoral del Estado de Campeche, acordándose someterlo a la consideración del Consejo General, previéndose la posibilidad de realizar ajustes al mismo, conforme a lo que señale en su momento la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2012. De este modo, se determinó el monto total del citado presupuesto por la cantidad de \$188,684,953.00 (Son: Ciento Ochenta y Ocho Millones, Seiscientos



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
Consejo General

Ochenta y Cuatro Mil, Novecientos Cincuenta y Tres Pesos 00/100 M.N.), así como su distribución entre cada uno de los capítulos que conforman dicho presupuesto, resumidos en los siguientes rubros: el financiamiento público que podrán percibir los Partidos y la Agrupación Política Estatal durante el ejercicio fiscal 2012, por un monto de \$54,550,780.00 (Son: Cincuenta y Cuatro Millones, Quinientos Cincuenta Mil, Setecientos Ochenta Pesos, 00/100, M.N.); los gastos que se generarán con motivo del desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012, por un monto de \$83,667,116.00 (Son: Ochenta y Tres Millones, Seiscientos Sesenta y Siete Mil, Ciento Dieciséis Pesos 00/100, M.N.); así como el gasto de operación del propio Instituto para el mismo ejercicio, por un monto de \$50,467,057.00 (Son: Cincuenta Millones, Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil, Cincuenta y Siete Pesos 00/100, M.N.); lo anterior conforme al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, a los criterios y objetivos de los Programas y Políticas Generales del propio Instituto y a las disposiciones relativas a la administración y el ejercicio del gasto en que se sustenta cada uno de los conceptos y capítulos del presupuesto respectivo, cuyo desglose se presenta en los anexos UNO, DOS, TRES, CUATRO y CINCO, mismos que se integran al presente documento y se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

- XI.** Con fecha 26 de septiembre del presente año, previa a la celebración de la presente Sesión Extraordinaria, tuvo lugar una reunión a la que asistieron: el Prof. Jesús Antonio Sabido Góngora, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; C.P. Dulce María Cú Sánchez, Lic. Pedro Damas Arcos, Dr. Jorge Manuel Flores Silva, Mtra. Feliciano Olivia Marín Sonda, Mtra. Lizett del Carmen Ortega Aranda y Lic. Antonio Valladares Pacheco, Consejeros Electorales del Consejo General; Lic. Víctor Manuel Rivero Álvarez, Secretario Ejecutivo; Lic. José Luis Reyes Cadenas, Director Ejecutivo de Administración y Prerrogativas; Lic. Francisco Javier Ac Ordoñez, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Licda. Miriam M. Rosas Uriostegui, Directora Ejecutiva de Organización Electoral; Licda. Ingrid R. Pérez Campos, Asesora Jurídica del Consejo General; C.P. Constancia Italia Gutiérrez Rivero, Contralora Interna; y C.P. Armando Aké Rodríguez, Titular de la Unidad de Fiscalización; asimismo los CC. Lic. Arturo Aguilar Ramírez, representante propietario del Partido Acción Nacional; Lic. Luis R. Hernández Zapata, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; Víctor Alberto Améndola Avilés, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; Carlos Enrique Martínez Aké, representante propietario del Partido Convergencia; e Ing. Jorge Javier Acevedo Canul, representante propietario del Partido Nueva Alianza; así como el C. Diputado Elier Humberto Gamboa Vela, en su calidad de representante del Poder Legislativo; en la que de manera exhaustiva y minuciosa se analizó lo relativo al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2012, lográndose a su conclusión el consenso respecto al contenido y términos en que habría de someterse dicho Proyecto para su aprobación al Consejo General, conforme a las disposiciones legales aplicables.
- XII.** En virtud de lo señalado en las consideraciones anteriores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178 fracciones XXI, XXIV y XXIX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, este Consejo General considera procedente aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2012, presentado por la Presidencia de este Consejo y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, por un monto total de \$188,684,953.00 (Son: Ciento Ochenta y Ocho Millones, Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil, Novecientos Cincuenta y Tres Pesos 00/100 M.N.), distribuido en la forma y términos que se señalan en los anexos UNO, DOS, TRES, CUATRO y CINCO del presente documento, debiendo la Presidencia del Consejo General remitir dicho Proyecto, una vez aprobado, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del



“2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche.”



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
Consejo General

Estado correspondiente al referido Ejercicio Fiscal. Asimismo, se considera necesario aprobar que, en caso de que el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto aprobado por el Consejo General sea modificado por el H. Congreso del Estado al momento de expedirse la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2012, se realicen los ajustes necesarios conforme a lo señalado por dicha normatividad, adecuando las partidas que así se justifiquen, en tanto el Código de la materia lo permita.

**EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, FUNDADO Y CONSIDERADO, ES DE EMITIRSE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2012, por un monto total de \$188,684,953.00 (Son: Ciento Ochenta y Ocho Millones, Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil, Novecientos Cincuenta y Tres Pesos 00/100 M.N.), de los cuales, \$54,550,780.00 (Son: Cincuenta y Cuatro Millones, Quinientos Cincuenta Mil, Setecientos Ochenta Pesos, 00/100, M.N.) corresponden al financiamiento público que podrán percibir los Partidos Políticos y la Agrupación Política Estatal; \$83,667,116.00 (Son: Ochenta y Tres Millones, Seiscientos Sesenta y Siete Mil, Ciento Dieciséis Pesos 00/100, M.N.) para los gastos estimados que se generarán con motivo del desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012; y \$50,467,057.00 (Son: Cincuenta Millones, Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil, Cincuenta y Siete Pesos 00/100, M.N.) para el gasto de operación del propio Instituto; tal como se desglosa en los Anexos UNO, DOS, TRES, CUATRO y CINCO que forman parte de este Acuerdo, con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XII del presente documento.

**SEGUNDO.-** Se aprueba que la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche remita en su oportunidad el Proyecto aprobado al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos correspondientes, con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones V, VI y XII del presente documento.

**TERCERO.-** Se aprueba que en caso de que el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos sea modificado por el H. Congreso del Estado, se realicen los ajustes necesarios conforme a las actividades prioritarias del Instituto, con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la IX a la XII del presente documento.

**CUARTO.-** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

